

Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos a los 13 días de abril de 2021

Informe Anual del Consejo de Administración

A la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de Cox Energy América, S.A.B. de C.V.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores (la "LMV") y el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles (la "LGSM"), nos permitimos presentarles lo siguiente: a) nuestra opinión del contenido del informe del Director General de Cox Energy América, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad") a que se refiere el artículo 44, fracción XI de la LMV; b) el informe a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la LGSM; y, c) el informe sobre las operaciones y actividades en las que intervino la Sociedad durante el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2020.

a. Opinión sobre el contenido del informe del Director General de la Sociedad

Una vez revisado el informe del Director General de la Sociedad a que se refiere el artículo 44, fracción XI de la LMV, respecto del ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2020 y apoyándonos, entre otros, en el dictamen de los Auditores Externos de la Sociedad, así como en los informes de actividades del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias, tenemos a bien opinar lo siguiente:

- I. Las políticas y criterios contables y de información seguidos por la Sociedad son adecuados y suficientes tomando en consideración las circunstancias particulares de la misma.
- II. Las políticas y criterios han sido aplicados constantemente en la Sociedad.
- III. El informe presenta por el Director General muestra en forma razonable la situación financiera de la Sociedad.

b. Informe sobre las principales políticas y criterios contables

Los Estados Financieros emitidos por la Sociedad y dictaminados por los Auditores Externos de la Sociedad reflejan de forma veraz, razonable y suficiente, la información financiera y los resultados de operación al 31 de diciembre de 2020. En la preparación de dichos Estados Financieros, las políticas y criterios contables de información utilizados fueron adecuados y suficientes regidos bajo las Normas Internacionales de Información Financiera.

Al respecto, dichas políticas y criterios han sido aplicados constantemente, por lo que la información financiera refleja razonablemente la situación financiera y resultados de la Sociedad.

c. Informe sobre las operaciones y actividades de la Sociedad

A continuación, se presenta una breve descripción de las principales operaciones, actividades y proyectos en los que intervino el Consejo de Administración durante el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2020:

- i. Se aprobaron los Estados Financieros de la Sociedad, así como los informes de los Comités de Auditoría y el de Prácticas Societarias;
- ii. Se aprobaron el plan de negocios y las estrategias corporativas de la Sociedad para el ejercicio 2020.
- iii. Se aprobaron las proyecciones financieras y el presupuesto de la Sociedad para el ejercicio 2020.

Conforme a la autorización concedida por el Consejo de Administración, suscribo el presente documento en su representación.

A t e n t a m e n t e



Martín Sucre Champsaur

*Secretario no miembro del Consejo de Administración
de Cox Energy América, S.A.B. de C.V.*